

MEMORANDO



Radicado No: 202551400000033803

Para: **JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDONEZ**
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF – REGIONAL NARIÑO

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN
CONTRATO INTERVENTORIA No: 52009822024. C&E Engineering
SAS

Fecha: 27 de junio 2025

Cordial saludo

De manera atenta remito solicitud de ampliación de suspensión del contrato de interventoría 52009822024 suscrito entre ICBF y C&E Engineering SAS

Atentamente



FLOR ADRIANA GUERRERO BRAVO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
ICBF REGIONAL NARIÑO

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección Regional Nariño

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA.
NUMERO	52009822024
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN SANTO ÁNGEL ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO, DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A JÓVENES Y ADOLESCENTES MEDIANTE LAS MODALIDADES DE CENTRO TRANSITORIO, CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO, CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTERNADO RAJ
CONTRATISTA	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S - C&E ENGINEERING S.A.S
SUPERVISOR	FLOR ADRIANA GUERRERO BRAVO Coordinadora Grupo Administrativo
VALOR INICIAL	OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$85.402.492)
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	23 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024



iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

CDP	72324
RP	519824
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	Se prorroga el contrato hasta 24 de febrero de 2025, modificación aprobada el 31 de diciembre de 2024
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	Hasta el 24 de febrero de 2025
OTRAS MODIFICACIONES	Se suspende el contrato el 01 de enero de 2025
OTRAS MODIFICACIONES	Se reactiva el contrato el 16 de enero de 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	Se prorroga el contrato hasta 17 de abril de 2025, modificación publicada el 24 de febrero de 2024
SUSPENSIONES	El 15 de abril de 2025 se suspende el contrato hasta 28 de abril de 2025
VALOR TOTAL	N/A
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	El 28 de abril de 2025 se prorroga la suspensión del contrato hasta 28 de mayo de 2025
VALOR TOTAL	N/A
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	El 28 de mayo de 2025 se prorroga la suspensión del contrato hasta 28 de junio de 2025
VALOR TOTAL	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 17 DE AGOSTO 2025
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Que, dentro del término de suspensión de los contratos, se ha venido realizado mesas de trabajo, con el objetivo de lograr la aprobación del ítem no previsto, donde se ha contado con el apoyo de la ingeniera de infraestructura de sede nacional, quien ha dado lineamientos técnicos para la definición y alcance del estudio estructural a realizar.

El día 25 de junio de 2025, se recibió oficio por parte del contratista de obra quien solicita prórroga a la suspensión, por un término de 50 días calendario y exponiendo los siguientes argumentos:

"Por medio del presente, me permito solicitar formalmente la autorización para prorrogar la suspensión del contrato de obra mencionado, teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la suspensión inicial aún persisten. Contamos con el soporte técnico correspondiente que sustenta esta solicitud, y consideramos indispensable mantener la legalidad y regularidad en la ejecución contractual.

Es importante precisar que esta prórroga constituye una extensión temporal del periodo de inactividad previamente aprobado, con el propósito de proteger los intereses públicos y evitar posibles incumplimientos contractuales por causas ajenas al contratista.

Cabe aclarar que no se trata de una nueva suspensión, sino de la ampliación del periodo de inactividad ya autorizado, mientras subsista la imposibilidad de ejecución originada en factores externos al contratista.

Esta situación obedece a la necesidad de atender un ítem no previsto en el alcance original del contrato, para lo cual se requiere la intervención de un profesional especialista en estructuras. Este profesional deberá desarrollar un estudio estructural conforme a las condiciones técnicas exigidas por la interventoría y la supervisión del contrato.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

El estudio será sometido a evaluación mediante la presentación de cotizaciones que cumplan con los requisitos técnicos necesarios para su adecuada realización. Una vez aprobado el profesional responsable de la consultoría estructural, y de acuerdo con la cotización seleccionada y los documentos anexos, se dará inicio a la coordinación técnica y administrativa correspondiente para ejecutar las actividades contratadas.

Estas actividades están dirigidas específicamente a la instalación de la malla antiescape sobre el muro de cerramiento de la sede Santo Ángel. Para dicha intervención, es condición previa realizar un análisis y diagnóstico estructural detallado que garantice la viabilidad técnica y la seguridad de la instalación, conforme con las especificaciones contractuales y la normativa vigente en materia estructural.

De acuerdo con el cronograma proyectado y validado con el equipo técnico de la consultoría, el desarrollo completo del estudio incluyendo el levantamiento de información, análisis, ingeniería, y elaboración de los entregable, tiene un plazo estimado de cincuenta (50) días calendario a partir del inicio de labores por parte del consultor. Este proceso comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Revisión y análisis estructural del muro existente.
- Levantamiento de información en sitio.
- Evaluación de cargas y condiciones físicas para la instalación de la malla anti escape.
- Ensayos de laboratorio por tramo de muro
- Emisión del diagnóstico estructural.
- Elaboración de recomendaciones y diseños preliminares.
- Entrega del informe técnico final, incluyendo planos y especificaciones.

Este proceso resulta fundamental para garantizar que la instalación se ejecute bajo condiciones seguras, sin comprometer la integridad estructural de los elementos intervenidos, y cumpliendo con los estándares técnicos exigidos por la entidad contratante.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita la ampliación de la suspensión del contrato por un periodo adicional de cincuenta (50) días calendario, con el fin de permitir la culminación de las actividades técnicas descritas y habilitar la reactivación efectiva del contrato con los insumos técnicos adecuados".

De la misma manera, se recibe oficio de solicitud de ampliación a la suspensión del contrato de interventoría, donde recomiendan la suspensión del contrato de obra 52009812024 y manifiesta lo siguiente:

"De acuerdo a lo señalado a través del comunicado No. CAEE-ICBF-PAST-2025-069, mediante el cual se recomienda a la supervisión designada por la Entidad prorrogar la suspensión del contrato de obra No. 52009812024, comedidamente, nos permitimos solicitar en los mismos términos adelantar la suspensión del contrato de interventoría No. 52009822024, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN SANTO ÁNGEL ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO, DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A JÓVENES Y ADOLESCENTES MEDIANTE LAS MODALIDADES DE CENTRO TRANSITORIO, CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO, CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTERNADO RAJ", por un términos de 50 días calendario, aclarando que de no superarse los motivos que conllevan a la suspensión del contrato dentro del plazo establecido, será necesaria efectuar una nueva prórroga a la suspensión.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Nota: Se aclara que durante el periodo de suspensión se busca establecer y definir la actividad no prevista requerida por la Entidad y propuesta por el contratista de obra; así mismo, se espera evaluar la viabilidad técnica, especificaciones técnicas, valores económicos y conceptos que se requieran previo a la aprobación del ítem no previsto. Aunado a lo anterior, la interventoría requiere de un tiempo adicional para evaluar y pasar su propuesta técnica -económica frente a las actividades y profesionales no establecidos para la revisión, observación, revalidación y/o aprobación de los productos que serán entregados por el contratista de obra durante la etapa de Estudio y/o diseño y/o validación estructural, presupuestal, y técnico y/o demás actividades que se requieran en la verificación del estado actual del muro de cerramiento.

Cabe señalar que, una vez se haya superado los motivos que conllevan a la presente suspensión, y se cuente con la aprobación del ítem no previsto, la Entidad deberá reiniciar el contrato a fin de realizar la inclusión de la actividad no prevista de manera contractual, y se deberá suspender los contratos a fin de que el contratista proceda con efectuar las actividades requeridas para la verificación del estado estructural del muro de cerramiento y demás labores que se requieran, actividades que deberán ser validadas, si así lo considera prudente la Entidad, por parte de la Interventoría.

En tal sentido, se recomienda efectuar una prórroga a la suspensión del contrato de obra por un término de 50 días calendario, aclarando que una vez se cuente con la aprobación del ítem no previsto para realizar la etapa de consultoría, se requerirá que se proceda con el respectivo reinicio, modificación, inclusión de ítems no actividades y/o profesionales no previstos o establecidos contractualmente y/o adición de recursos, de los contratos de obra e interventoría, y de forma inmediata se proceda con la suspensión o prórroga de los contratos, según lo considere la Entidad, con el fin de proceder con la ejecución de la actividad no prevista aprobada y modificada. Ahora bien, una vez se pretenda proceder con la ejecución de la actividad se requerirá evaluar el tiempo para la efectuar las labores respectivas"

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario ampliar el termino de suspensión hasta el 17 de agosto de 2025

La modificación contractual que aquí se plantea, no implica una erogación adicional para el contrato y por ende, el valor del mismo se mantiene de acuerdo con lo establecido en el contrato original

Que mediante acta de comité No 029 de fecha día 27 de junio de 2025, fue aprobada la proposición de ampliar la suspensión el contrato de INTERVENTORIA No 52009822024.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	Valor del contrato o convenio (Incluidas adiciones)	\$ 85.402.492
	Valor pagado al contratista	\$ -
	Valor ejecutado, pendiente de pago	\$ -
	Valor del contrato o convenio, a ceder (si aplica)	\$ -
	Valor a liberar	\$ -
	Saldo del contrato a la fecha del otrosí	\$ 85.402.492
ANEXOS	• Memorando Remisorio • Certificación de Existencia y Representación Legal (o el documento	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	equivalente) vigente – no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente o el certificado expedido por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas. • Copia de Cedula del Representante legal y/o Apoderado. • Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI. • Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República • Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y del apoderado cuando actúe a través de este. • Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. • Certificado REDAM registro de deudores morosos (del representante legal) que la fecha de expedición no sea mayor a 90 días. • Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales. • Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales. • RUT
FIRMA LA SOLICITUD  FLOR ADRIANA GUERRERO BRAVO Coordinadora Grupo Administrativo	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 17:12:23
Recibo No. AB25078863
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507886324924

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.
Sigla: C&E ENGINEERING S.A.S.
Nit: 901260795 1 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03076048
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 16 No. 183 43 Ap 203 In 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial.caee@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3028271612
Teléfono comercial 2: 8753088
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 5 Vía Briceño Zipaquirá -
Casa

298

Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: comercial.caee@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3028271612
Teléfono para notificación 2: 8753088
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo


Mario Bermúdez
Abogado
Cristóbal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 17:12:23
Recibo No. AB25078863
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507886324924

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 28 de febrero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2019, con el No. 02430258 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:
2.1 El estudio, cálculo, planeación, diseño, prestación de servicios técnicos de ingeniería, arquitectura y urbanismo tanto en Colombia como en el extranjero; 2.2. La consultoría, interventoría, construcción, gerencia de obra y de proyectos en las áreas de la ingeniería, la arquitectura y el urbanismo tanto en Colombia como en el extranjero; 2.3. La ejecución y construcción de toda clase de obras civiles en concreto, metalmecánicas y demás, tales como la construcción de edificios, parques, alamedas, vías, calles, obras urbanas y eléctricas, puentes vehiculares y peatonales, túneles y demás obras de infraestructura vial, así como la construcción de escenarios deportivos y demás obras civiles; 2.4. Gerencia, promoción y venta de proyectos relacionados con la construcción de inmuebles, su urbanización y posterior venta, así como de lotes, unidades habitacionales, locales comerciales o industriales y en general toda clase de edificaciones; adquisición de inmuebles para el desarrollo de construcciones, parcelaciones, urbanizaciones y demás para sí o para terceros bien sea para planes de vivienda, comerciales o industriales; para cumplir con lo anterior la sociedad podrá constituir o conformar empresas o sociedades que tengan por objeto la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 17:12:23
Recibo No. AB25078853
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507886324924

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción de obras y en general las actividades comerciales relacionadas con la finca raíz para lo cual podrá invertir en propiedades inmuebles para enajenar, arrendar, usufructuar, dar en anticresis, fideicomiso, administrarlos, constituir régimen de propiedad horizontal y en general cualquier actividad relacionada con la finca raíz; 2.5. Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes locales y pluviales de acueducto y alcantarillado; suministro, instalación y puesta en operación de estaciones hidrometeorológicas; obras de estabilización de taludes; adecuación hidráulica; construcción, adecuación, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de redes locales y pluviales de acueducto, alcantarillado local; obras de seguridad para estructura de plantas de tratamiento y en general todas las actividades relacionadas con obras de acueducto y alcantarillado; 2.6. La construcción de canalizaciones y distribución de redes de gas, energía y en general todo lo relacionado con servicios públicos; 2.7. La construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, adecuación, refuerzos estructurales, reformas, restauración y reparaciones de edificios, casas, oficinas, conjuntos residenciales, carreteras, calles, puentes, alamedas, acueductos, alcantarillados, etc.; 2.8. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, térmica, eólica, solar, a gas, etc.; montaje de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo; montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura; 2.9. La construcción y mantenimiento de obras e infraestructura de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estaciones de bombeo y en general todo lo relacionado con el sector de hidrocarburos; 2.10. La adquisición, importación, exportación, enajenación y en general comercialización de equipos y maquinaria para la construcción, reparación, mejoramiento, rehabilitación, ampliación, mantenimiento, adecuación de obras civiles o para cualquier obra de ingeniería, arquitectura o del proceso industrial; 2.11. La producción, transporte y optimización de mezclas asfálticas y de concreto; adelantar proyectos de exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte y comercialización de toda clase de minerales y agregados pétreos; adelantar todas las actividades relacionadas con la industria de la minería y demás recursos naturales renovables y no renovables, referidos con el aprovechamiento integral de tales recursos en cualquiera de sus fases de explotación definitiva, exploración, transporte, refinación, manufacturación, beneficio, transformación, comercialización interna

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 17:12:23
Recibo No. AB25078863
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507886324924

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y exportación, distribución, etc.; 2.12. Actuar en calidad de proveedores, producir, adquirir, enajenar, transportar materiales de construcción, prefabricados, etc., y elementos o productos afines utilizados en la construcción; 2.13. Mezclar y transformar en nuevos materiales de construcción elementos y productos usados en las edificaciones en sus diferentes variedades; 2.14. Establecer, construir, poseer, adquirir y administrar las plantas talleres y almacenes de depósito, como también edificios, bodegas, medios de movilización para venta, distribución, almacenamiento, venta a comisión de los artículos que la sociedad produzca y respecto de los cuales la sociedad negocia; 2.15. Estudio, cálculo, planeación, diseño, prestación de servicios de consultoría, interventoría, gerencia de obra y de proyectos en las áreas de ingeniería ambiental y demás áreas relacionadas y/o afines; 2.16. Celebración, ejecución de toda clase de contratos de concesión para prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o de la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien, destinados al servicio o uso público y en general todo lo relacionado con los contratos de concesión; 2.17. Representación exclusiva de sociedades extranjeras o nacionales, dentro y fuera del territorio nacional y en general, todas las actividades relacionadas con las áreas de ingeniería y arquitectura; 2.18. Además, llevará a cabo el diseño, construcción e interventoría de todo tipo de obras Civiles, Ambientales y Arquitectónicas. En desarrollo de este objeto: 1) la sociedad, a través de la aplicación de conocimientos de cálculo, mecánica e hidráulica, entre otras disciplinas, tendrá la capacidad de diseñar, construir, supervisar, operar y adelantar el mantenimiento o construcción de sistemas sanitarios de abastecimiento de agua potable, en todos sus componentes, destinados a la captación, del agua desde ríos, quebradas o lagos, pasando por su almacenamiento y tratamiento, hasta la distribución de agua potable a cada usuario final; también, sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo las estructuras destinadas a la devolución del agua ya tratada adecuadamente al medio ambiente; y, Sistemas de gestión integral de residuos sólidos. 2) El diseño, construcción, supervisión, operación y mantenimiento de grandes obras de infraestructura, tales como, carreteras, ferrocarriles, puentes; además de canales, puertos, aeropuertos, diques y cualquier otro tipo de construcción relacionada con la ingeniería civil. 3) Ejecutará toda clase de obras civiles, por cuenta propia o por contratos de sociedad y colaboración empresarial,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 17:12:23
Recibo No. A825878863
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507886324924

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro de las cuales se incluyen consorcios y/o uniones temporales, o cualquier otra figura corporativa, con el Gobierno Nacional o cualquier Entidad Pública, del sector central o descentralizado o con Entidades o personas de derecho privado, la exploración y Explotación directamente, por concesión o por contrato de toda clase de minerales. 4) En general, desarrollar cualquier actividad relacionada con la Ingeniería Civil. 5) La explotación de todas las ramas de la ingeniería, civil, mecánica, eléctrica, hidráulica, sanitaria, ambiental, de petróleos, de minas, geología, etc. Estas disciplinas serán explotadas en estudios, diseños, cálculos, construcción y consultoría. 6) El desarrollo de proyectos de servicios públicos o actividades en los diversos sectores de la economía en especial en el sector eléctrico, minero, turístico, habitacional, empresarial y comercial, así como el desarrollo y explotación de los recursos hídricos, térmicos e hidrocarburos u otros tales como: A) Obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas. B) Proyectos de producción, refinación exploración y desarrollo de la industria petrolera y petroquímica. C) Líneas de transmisión de energía eléctrica, plantas de transmisión, subestaciones o plantas de generación térmica, Hidroeléctricas u otras fuentes energéticas. D) Refinerías, oleoductos, poliductos, gasoductos, o cualquier línea de transporte de materias primas o elementos líquidos o gaseosos por ductos o conductos similares a los antes descritos. E) Puertos secos marítimos o fluviales. F) Zonas francas, construcción y adecuación de bodegas, infraestructura de servicios públicos y de transporte. G) Proyectos turísticos, construcción y adecuación de zonas habitacionales y recreativas, así como su infraestructura de servicios públicos y de transporte. H) Obras de proyectos de cualquier naturaleza en concesión o administración delegada por particulares Gobierno o Entidades Públicas Nacionales o descentralizadas, y extranjeras. I) Obras públicas de construcción, ampliación, reacondicionamiento o pavimentación, adoquinamiento, enriado, similares. J) Adquisición, mantenimiento, dotación, administración de maquinaria, comercialización y producción de maquinaria. K) Transporte en general, transporte de materias primas insumos materiales para construcción de todo tipo de actividad de la sociedad. L) Diseño importación o exportación, producción, fabricación, financiación, comercialización, ensamble o similares a escala industrial, de elementos o implementos necesarios para la adecuación, montaje ejecución o construcción de los diversos proyectos anteriormente señalados en los capítulos anteriores. Para lograr cabal cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá también formar organizar o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 17:12:23
Recibo No. AB25078863
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507886324924

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financiar sociedades, consorcios y/o asociaciones o empresas en Colombia o en el extranjero que tengan fines iguales o semejantes a los de la Sociedad. 6) Control de calidad en procesos. 7) Explotación subterránea por túneles o por disoluciones in situ de cualquier tipo de mineral. 2.19. Negociación, adquisición y disposición de tierras, trámite y obtención de licencias urbanísticas, ambientales, y cualquier tipo de licencias y permisos que sean requeridos. 2.20. Elaboración y seguimiento de plan (es) de manejo ambiental, sistema (s) de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), sistema(s) de calidad, plan (es) estratégicos de seguridad vial (PESV), y cualquier otro plan o sistema que sea requerido por cualquier tipo de negocio, empresa o entidad a nivel nacional e internacional. 2.21. Fabricación, administración, compra, distribución, venta, importación y exportación de suministros de accesorios o partes que se requieran para dar cumplimiento a las actividades mencionadas en los numerales del 2.1 al 2.20 del presente artículo, tales como vidrio, aceros en general, madera, papel, entre otros. 2.22. Fabricación, administración, compra, distribución, venta, importación y exportación de suministros de papelería, aseo y cafetería, insumos y accesorios para equipos, impresoras y equipos, ferretería, muebles, outsourcing de archivo y servicios logísticos; compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de insumos y consumibles para equipos de oficina, de cómputo y en general para equipos de informática, y en general todo lo que tenga que ver en forma directa o indirecta con dicho comercio; prestar el servicio de outsourcing, de insumos y consumibles para equipos de oficina e informática; útiles de papelería, elementos de aseo y cafetería y en general para todos los productos que guarden relación directa o indirecta con el objeto social. Así como también el servicio de impresión, fotocopiado o escaner, con equipos propios o de terceros. 2.23. Suministro y distribución de elementos y útiles de oficina y papelería, insumos para equipos de sistemas y de fax, elementos de aseo y cafetería bajo el sistema de proveeduría integral, con entregas en los centros. 2.24. Prestación de servicios de poda, tala de árboles y suministro e instalación de todo tipo de jardinería e insumos para la plantación. Servicios de limpieza manual, desmonte (corte de césped y malezas), embellecimiento y poda, recolección de poda y desechos sólidos, limpieza, barrido de canales, calle canal, rejillas y box coiver recolección de escombros arrojadas de manera clandestina sobre áreas públicas y así como apoyo en las actividades de lavado de parques y/o áreas públicas, y demás obligaciones legales adquiridas. 2.25. Suministro e instalación, o mantenimiento o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 17:12:23
Recibo No.: AB25078863
Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507886324924

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción o mejoramiento o adecuación de cerramientos de cualquier tipo o material para obras civiles en general. 2.26. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: r) Celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social; s) Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines; t) Aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales; u) Comprar y vender acciones, bonos documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo, celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier título; y) Transigir, desistir y acudir a la decisión de árbitros, amigables compondores o expertos, en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, socios, administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; w) Contratar servicios de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para labores relacionadas con el giro normal de sus negocios; x) Tomar dinero en mutuo de garantía si es el caso; y) Con autorización de la asamblea de accionistas, la sociedad podrá formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada o de cualquier índole siempre y cuando que el giro de sus negocios sea similar, afín o complementario o que tenga relación directa con el objeto de la sociedad o fuere útil para el mejor desarrollo del mismo; z) Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta de ahorros y corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; aa) Actuar Como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la compañía; bb) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derecho de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; cc) Asociarse en desarrollo de su objeto social con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con ellas y participar en licitaciones y contrataciones públicas y privadas el orden nacional e internacional sin límite de cuantía; dd) Adquirir, constituir, participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos similares o complementarios; ee) Representación de casas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 17:12:23
Recibo No. A82807886J
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507886324924

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales y/o extranjeras, adquisición, importación, exportación, enajenación de equipos y maquinaria para la construcción, reparación, mantenimiento, adecuación de obras civiles o de cualquier obra de ingeniería y/o arquitectura; ff) Suscribir contratos con entidades financieras para la realización de operaciones en moneda extranjera sin límite de cuantía, ni restricciones adicionales por intermedio de su representante legal o su representante legal suplente; gg) Constituir y aperturar sucursales nacionales y/o extranjeras para dar cumplimiento a su objeto social y; hh) En general ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Parágrafo: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 17:12:23
Recibo No.: A825078863
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2507886324924

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada en forma legal ante terceros por el representante legal, con un representante legal suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Parágrafo primero: Tanto el representante legal principal, como el suplente. Quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los, actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Parágrafo segundo el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo tercero le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. sin num del 26 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2019 con el No. 02430258 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Almario Fernandez	C.C. No. 000001077862072
	Oscar Mauricio	
Suplente	Galvis Najat	C.C. No. 000001049630656

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 17:12:23
Recibo No.: AB25078843
Valor: \$ 11,650

Código DE VERIFICACIÓN B2507886324924

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cristian David

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 18 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02586372 del 30 de marzo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 72 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4220
Actividad secundaria Código CIIU:	4390
Otras actividades Código CIIU:	4220, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 17:12:23
Recibo No.: AB25078863
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 82507886324924

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.560.839.654

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 1 de marzo de 2019. Fecha de envío de información a Planeación: 4 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 17:12:23
Ratios No. AB25678863
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507886324924

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISÓSTOMO

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	F8.P21.GTH	09/05/2018
	FORMATO DECLARACIÓN INASISTENCIA ALIMENTARIA	Versión 2	Página 1 de 1

San Juan de Pasto, 25 de junio de 2025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

YO **MONICA ELIZABETH CASANOVA ANGULO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59312904 declaro bajo la gravedad de juramento, que a la fecha SI () NO (X), Conozco demanda o embargo, o procesos en mi contra por inasistencia alimentaria y cumplo con mis obligaciones de familia establecidas en la Ley (311 de 1996); En caso de llegarlos a tener informaré de inmediato al Instituto con el objeto de que procedan a hacer los descuentos correspondientes.

La presente declaración es con fines de cumplimiento de requisitos para tomar posesión del Cargo de **DEFENSOR DE FAMILIA Código 2125 Grado 19** en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cordialmente,

MONICA ELIZABETH CASANOVA ANGULO
C.C. 59312904

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

1.077.862.072

ALMARIO FERNANDEZ

APELLIDOS

OSCAR MAURICIO

NOMBRES

Oscar Mauricio Almario F

FECHA DE NACIMIENTO

16-DIC-1991

GARZON

(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

G B. RH

SEXO

16-DIC-2009 GARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REC-STRADONACIONAL

CARLOS ANDR. SANCHEZ TORRES

INDICE CEREBRO

P-1900400-00235215-M-1077862072-20100418

0022015440A.1

30589146



Bogotá DC, 25 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077862072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274466865



PIB
12:59:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012607951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>.

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

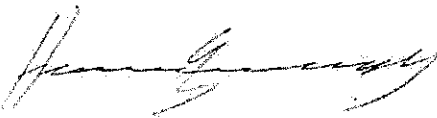
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 13:00:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077862072
Código de Verificación	1077862072250625130058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

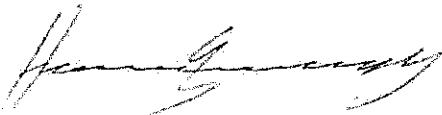
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 13:01:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012607951
Código de Verificación	9012607951250625130111

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:01:42 PM horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1077862072

Apellidos y Nombres: **ALMARIO FERNANDEZ OSCAR MAURICIO**

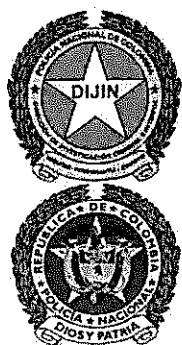
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
-- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2025 01:02:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1077862072** y Nombre: **OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118629630** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1077862072 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2025 01:03 PM



Código Verificación: 5YGRS1H2DW

Válida hasta: 23/09/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



C&E ENGINEERING SAS
PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION

NIT: 901.260.795-1

**CERTIFICACION DE PARAFISCALES
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.862.072 de Garzón en mi condición de Representante Legal de **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS** identificada con Nit 901.260.795-1, certifico bajo la gravedad de Juramento el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Artículo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la suscripción de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

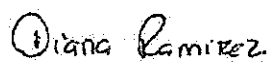
Yo, **DIANA MARCELA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.324.569, y con Tarjeta Profesional No. 212830-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS** identificada con Nit 901.260.795-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Artículo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la suscripción de la presente certificación, así mismo durante la ejecución del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide la presente certificación en Bogotá DC, a los 25 días del mes de junio de 2025.

Sin otro Particular

Cordialmente


OSCAR MAURICIO ALMARIO F
REPRESENTANTE LEGAL
C&E ENGINEERING SAS



DIANA MARCELA RAMIREZ
CONTADORA PUBLICA
T.P 212830-T



3915034



302 827 1612



CRA 16 # 183-43 Apto 203 Torre 3 - Bogotá DC



proyectosdeingenieria.caee@gmail.com gerencia.caee@gmail.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

212830-T

DIANA MARCELA RAMIREZ
C.C. 1053324569
RES. INSCRIPCION 12 DEL 29/01/2016
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

222009 225422

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.053.324.569

RAMIREZ
APELLIDOS

DIANA MARCELA
NOMBRES

Diana Ramirez
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1986
GARAGOA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

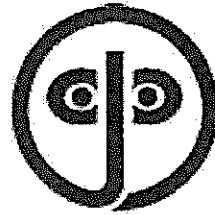
25-OCT-2004 CHIGUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADO NACIONAL
JUAN CARLOS CALINDO VACIA

P 0706700-00853847 P-1053324569-29161006 00516474843 3 18170037

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2 3 7 2 7 6 2 1 5 7 1 8 4 7 F 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053324569 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 212830-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ identificado con C.C. No. 1.077.862.072 expedida en Garzón (H), actuando en representación Legal de CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

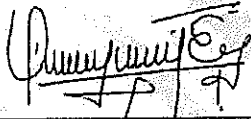
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de San Juan de Pasto, el día 25 de junio de 2025.

Firma

Nombre

Cédula


OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ
1.077.862.072 de Garzón
Representante Legal
C&E ENGINEERING SAS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

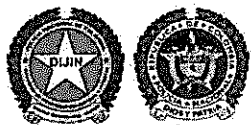
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:10:49 horas del 27/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1077862072,
Apellidos y Nombres **ALMARIO FERNANDEZ OSCAR MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01-8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: djin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/djin
📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 Twitter: [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

MINICIA Colombia cambia eficiente

gov.co GOV.CO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141164589066	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9012607951		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S		37. Sign C&E ENGINEERING S.A.S	
36. Nombre comercial CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Zipaquirá	
41. Dirección principal KM 5 VIA BRICEÑO ZIPAQUIRA CA 298					
42. Correo electrónico gerencia.caee@gmail.com					
43. Código postal 110141		44. Teléfono 1 3028271612		45. Teléfono 2 6017062982	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4290		47. Fecha inicio actividad 20190228		48. Código 4390	
49. Fecha inicio actividad 20190228		50. Código 42207112		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5791442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
56. Tipo				Servicio	
57. Modo				1	
58. CPC				2	
3					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X				60. No. de Faltas: 0	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:				Firma autorizada:	
984. Nombre				ALMARIO FERNANDEZ OSCAR MAURICIO	
985. Cargo				Representante legal Certificado	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141164589066		
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 0 7 9 5 1			6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
			3 2		14. Buzón electrónico
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 0 4					
72. Número					
73. Fecha 2 0 1 9 0 2 2 8					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro 0 3					
76. Fecha de registro 2 0 1 9 0 3 0 1					
77. No. Matricula mercantil 0 0 0 3 0 7 6 0 4 8					
78. Departamento 1 1					
79. Ciudad/Municipio 0 0 1					
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Vigencia					
80. Desde 2 0 1 9 0 2 2 8					
81. Hasta 9 9 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	4 9	2 0 1 9 0 3 0 1			
2	8 0	2 0 1 9 0 3 0 1			
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 3 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141164589066		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 0 7 9 5 1			6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico 3 2					
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 0 7 7 8 6 2 0 7 2		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ALMARIO		105. Segundo apellido FERNANDEZ		106. Primer nombre OSCAR	
107. Otros nombres MAURICIO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 0 4 9 6 3 0 6 5 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GALVIS		105. Segundo apellido NAJAR		106. Primer nombre CRISTIAN	
107. Otros nombres DAVID		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					



Pasto, 25 de junio de 2025

Señores

C&E ENGINEERING SAS

Interventor de Obra

Doctora

FLOR ADRIANA GUERRERO BRAVO

Supervisora Interventoría

ICBF – Regional Nariño

Contrato: 52009812024, cuyo objeto es: "**REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, REQUERIDAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN SANTO ÁNGEL ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO, DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A JÓVENES Y ADOLESCENTES MEDIANTE LAS MODALIDADES DE CENTRO TRANSITORIO, CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO, CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTERNADO RAJ**"

Asunto: Solicitud prórroga a la suspensión

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar formalmente la autorización para prorrogar la suspensión del contrato de obra mencionado, teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la suspensión inicial aún persisten. Contamos con el soporte técnico correspondiente que sustenta esta solicitud, y consideramos indispensable mantener la legalidad y regularidad en la ejecución contractual.

Es importante precisar que esta prórroga constituye una extensión temporal del periodo de inactividad previamente aprobado, con el propósito de proteger los intereses públicos y evitar posibles incumplimientos contractuales por causas ajenas al contratista.

Cabe aclarar que no se trata de una nueva suspensión, sino de la ampliación del periodo de inactividad ya autorizado, mientras subsista la imposibilidad de ejecución originada en factores externos al contratista.



Esta situación obedece a la necesidad de atender un ítem no previsto en el alcance original del contrato, para lo cual se requiere la intervención de un profesional especialista en estructuras. Este profesional deberá desarrollar un estudio estructural conforme a las condiciones técnicas exigidas por la interventoría y la supervisión del contrato.

El estudio será sometido a evaluación mediante la presentación de cotizaciones que cumplan con los requisitos técnicos necesarios para su adecuada realización. Una vez aprobado el profesional responsable de la consultoría estructural, y de acuerdo con la cotización seleccionada y los documentos anexos, se dará inicio a la coordinación técnica y administrativa correspondiente para ejecutar las actividades contratadas.

Estas actividades están dirigidas específicamente a la instalación de la malla antiescape sobre el muro de cerramiento de la sede Santo Ángel. Para dicha intervención, es condición previa realizar un análisis y diagnóstico estructural detallado que garantice la viabilidad técnica y la seguridad de la instalación, conforme con las especificaciones contractuales y la normativa vigente en materia estructural.

De acuerdo con el cronograma proyectado y validado con el equipo técnico de la consultoría, el desarrollo completo del estudio incluyendo el levantamiento de información, análisis, ingeniería, y elaboración de los entregables, tiene un plazo estimado de cincuenta (50) días calendario a partir del inicio de labores por parte del consultor. Este proceso comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Revisión y análisis estructural del muro existente.
- Levantamiento de información en sitio.
- Evaluación de cargas y condiciones físicas para la instalación de la malla anti escape.
- Ensayos de laboratorio por tramo de muro
- Emisión del diagnóstico estructural.
- Elaboración de recomendaciones y diseños preliminares.



- Entrega del informe técnico final, incluyendo planos y especificaciones.

Este proceso resulta fundamental para garantizar que la instalación se ejecute bajo condiciones seguras, sin comprometer la integridad estructural de los elementos intervenidos, y cumpliendo con los estándares técnicos exigidos por la entidad contratante.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita la ampliación de la suspensión del contrato por un periodo adicional de cincuenta (50) días calendario, con el fin de permitir la culminación de las actividades técnicas descritas y habilitar la reactivación efectiva del contrato con los insumos técnicos adecuados.

Agradezco de antemano su atención y quedamos atentos a la respuesta.

Atentamente,


JAVIER EDUARDO CORAL ROSERO
CONSORCIO ADECUACIONES SANTO ÁNGEL
2024



C&E ENGINEERING SAS

Bogotá D.C, 25 de junio de 2025

NIT: 901.260.795-1

CAEE-ICBF-PAST-2025-070

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTE RADICADO

Doctora
FLOR ADRIANA GUERRERO BRAVO
Supervisora contrato Interventoría
ICBF Regional Nariño
Email: correspondencia.narino@icbf.gov.co
Pasto

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 52009822024, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN SANTO ÁNGEL ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO, DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A JÓVENES Y ADOLESCENTES MEDIANTE LAS MODALIDADES DE CENTRO TRANSITORIO, CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO, CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTERNADO RAJ".

ASUNTO: Solicitud prórroga No. 3 a la suspensión del contrato de Interventoría

Reciban un cordial Saludo,

De acuerdo a lo señalado a través del comunicado No. CAEE-ICBF-PAST-2025-069, mediante el cual se recomienda a la supervisión designada por la Entidad prorrogar la suspensión del contrato de obra No. 52009812024, comedidamente, nos permitimos solicitar en los mismos términos adelantar la suspensión del contrato de interventoría No. 52009822024, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN SANTO ÁNGEL ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO, DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A JÓVENES Y ADOLESCENTES MEDIANTE LAS MODALIDADES DE CENTRO TRANSITORIO, CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO, CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTERNADO RAJ", por un término de 50 días calendario, aclarando que de no superarse los motivos que conllevan a la suspensión del contrato dentro del plazo establecido, será necesaria efectuar una nueva prórroga a la suspensión.

Nota: Se aclara que durante el periodo de suspensión se busca establecer y definir la actividad no prevista requerida por la Entidad y propuesta por el contratista de obra; así mismo, se espera evaluar la viabilidad técnica, especificaciones técnicas, valores económicos y conceptos que se requieran previo a la aprobación del ítem no previsto. Aunado a lo anterior, la interventoría requiere de un tiempo adicional para evaluar y pasar su propuesta técnica -económica frente a las actividades y profesionales no establecidos para la revisión, observación, revalidación y/o aprobación de los productos que serán entregados por el contratista de obra durante la etapa de Estudio y/o diseño y/o validación estructural, presupuestal, y técnico y/o demás actividades que se requieran en la verificación del estado actual del muro de cerramiento.

Cabe señalar que, una vez se haya superado los motivos que conllevan a la presente suspensión, y se cuente con la aprobación del ítem no previsto, la Entidad deberá reiniciar el contrato a fin de realizar la inclusión de la actividad no prevista de manera contractual, y se deberá suspender los contratos a fin de que el contratista proceda con efectuar la

601 7062982 / 3028271612 / KM 5 VÍA BRICEÑO – ZIPAQUIRÁ ENTRELOMAS CASA 298

proyectosdeingenieria.caee@gmail.com gerencia.caee@gmail.com

**C&E ENGINEERING SAS**

actividades requeridas para la verificación del estado estructural del muro de cerramiento y demás labores que se requieran, actividades que deberán ser validadas, si así lo considera prudente la Entidad, por parte de la Interventoría.

En tal sentido, se recomienda efectuar una prórroga a la suspensión del contrato de obra por un término de 50 días calendario, aclarando que una vez se cuente con la aprobación del ítem no previsto para realizar la etapa de consultoría, se requerirá que se proceda con el respectivo reinicio, modificación, inclusión de ítems no actividades y/o profesionales no previstos o establecidos contractualmente y/o adición de recursos, de los contratos de obra e interventoría, y de forma inmediata se proceda con la suspensión o prórroga de los contratos, según lo considere la Entidad, con el fin de proceder con la ejecución de la actividad no prevista aprobada y modificada. Ahora bien, una vez se pretenda proceder con la ejecución de la actividad se requerirá evaluar el tiempo para la efectuar las labores respectivas

Sin otro Particular,

Atentamente,

Oscar Almaro Fernández
Representante Legal
C&E Engineering SAS

Elaboró: Y.R.
Revisó: C.G.
Aprobó: O.A.